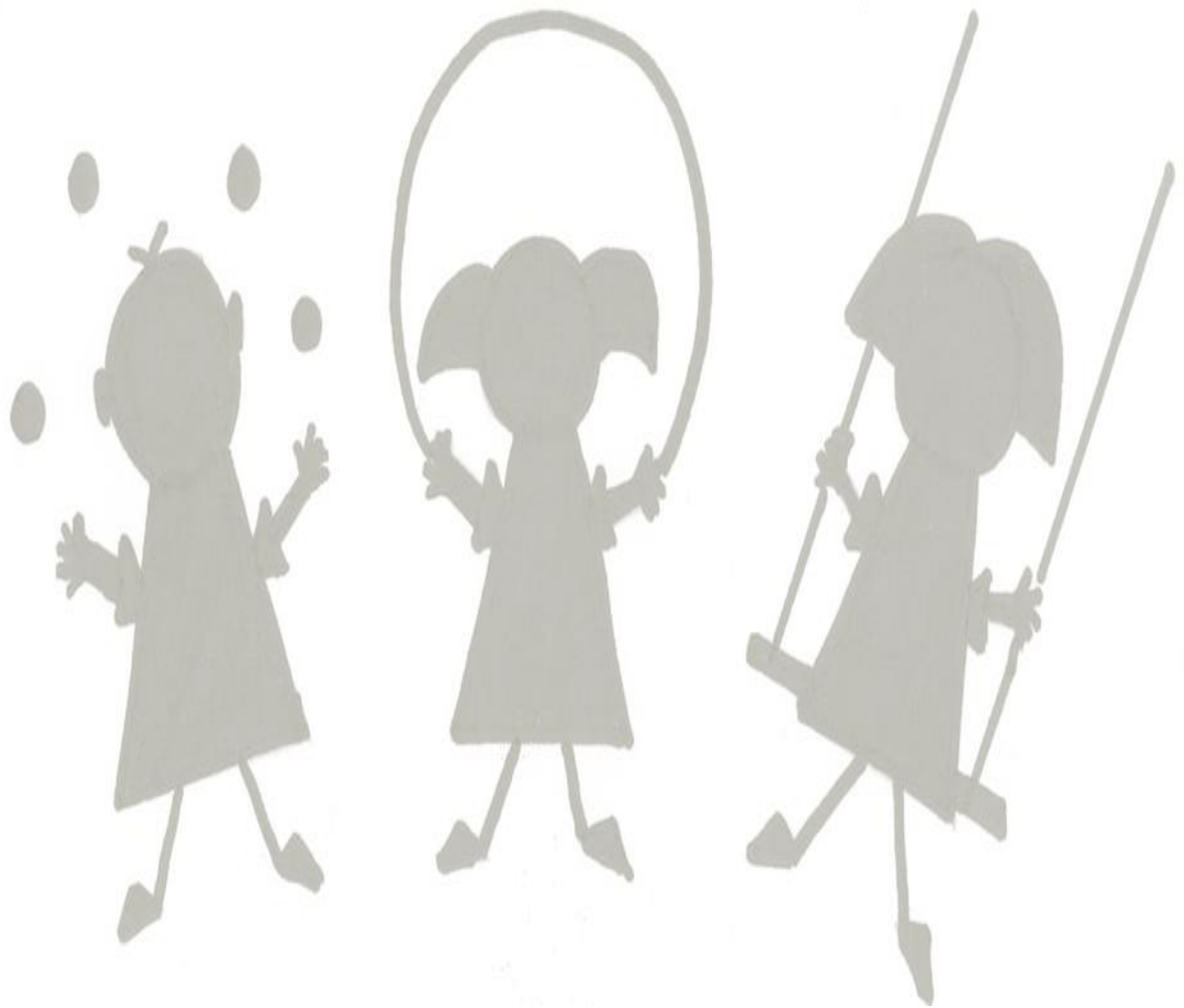


CEIP SAN RAFAEL



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



INDICE

	PAGINA
0. JUSTIFICACIÓN	3
- Introducción	
- Realidad socio- cultural	
- Base legislativa.	
1. DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS.....	7
2. DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES DE APOYO.....	8
- Criterios	
- Destinatarios	
3. MEDIDAS.....	14
- Principios de actuación	
- Medidas ORDINARIAS	
- Medidas ESPECÍFICAS	
4. ORGANIZACIÓN DE RECURSOS.....	16
- Humanos.	
- Materiales	
- Espacios.	
5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.....	17
- Tutores	
- Equipo Directivo	
- Profesores especialistas:PT, AL, Compensatoria	
- EOEPs: Orientador y PTSC.	
6. COLABORACIONES.....	22
- Familias	
- AMPA	
- Otras	
7. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN.....	23
8. ANEXOS.....	24

0. JUSTIFICACIÓN

Introducción

La realidad escolar de nuestro Centro nos lleva a elaborar un Plan de Atención a la Diversidad con la finalidad de diseñar medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades educativas específicas que presentan los alumnos escolarizados en él.

El conjunto de medidas educativas que intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro conforma lo que denominamos **Atención a la Diversidad**.

Las circunstancias contextuales y sociales de nuestro centro determinan que la respuesta educativa ha de adaptarse a las exigencias de una sociedad cambiante y a una comunidad educativa plural.

Realidad socio-cultural.

El CEIP “San Rafael” está ubicado en el pueblo de San Rafael y escolariza en las Etapas de Educación Infantil (Segundo Ciclo), y Educación Primaria a los alumnos de San Rafael.

Base legislativa.

- **Constitución Española de 1978.**
- **R.D. 696/1995, de 28 de abril**, de ordenación de la educación de los alumnos con nee y regula los **aspectos relativos a la ordenación, la planificación de recursos y la organización de la atención educativa** a los alumnos con nee temporales o permanentes.
 - **RD 299/1996, de 28 de febrero**, de ordenación de las **acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en la educación**.
 - **Orden de 22 de julio de 1999** que regula las **actuaciones de compensación educativa** en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

- **Acuerdo de 18 de diciembre de 2003**, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el **Plan Marco de Atención a la Diversidad para Castilla y León**.
- R.D. 943/2.003 de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos **superdotados** intelectualmente.
- **Orden EDU 1865/2004, de 2 de diciembre**, relativa a la **flexibilización** de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el **alumnado superdotado intelectualmente**.
- Resolución de 7 de abril de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e innovación educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al alumnado con **superdotación** intelectual.
- La **Resolución de 10 de febrero de 2005**, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del **Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías** (BOCyL, 11 de marzo).
- **Instrucción 17/2005** de la dirección general de formación profesional e innovación educativa por la que se desarrolla el **programa de adaptación lingüística y social**.
- La **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)**, se apoya en la anterior Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) y mantiene algunos aspectos de la atención a la diversidad inalterables, es decir, que se mantiene en ambas leyes el tratamiento que se hace de la misma.
- La **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)**, recoge en su Preámbulo como uno de sus principios fundamentales la exigencia de **proporcionar una educación de calidad y adaptada a las necesidades** de los ciudadanos. Asimismo reconoce que una adecuada respuesta educativa se concibe a partir del concepto de **inclusión**, siendo la atención a la diversidad una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todo el alumnado.

En el Título II de la citada Ley, dedicado a la equidad en la educación, dispone en su Capítulo I que las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado **alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional**; asegurarán los recursos necesarios para que el alumnado que requiera de **atención educativa diferente** a la ordinaria pueda **alcanzar el máximo desarrollo** posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado; y establecerán los procedimientos y recursos precisos para **identificar tempranamente las necesidades específicas** del citado alumnado, garantizando la escolarización y regulando y asegurando la participación en todo momento de los padres o tutores.

En el Capítulo II del mismo título, establece que las Administraciones públicas desarrollarán **acciones de carácter compensatorio** en relación con las personas, grupos

y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables, con el fin de hacer efectivo el **principio de igualdad** en el ejercicio del derecho a la educación, determinando que las políticas de educación compensatoria reforzarán la acción del sistema educativo de forma que se eviten desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

- El **Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre**, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil, dedica el artículo 8 a la **atención a la diversidad**, determinando que las administraciones educativas establecerán **procedimientos** que permitan **identificar aquellas características** que puedan tener incidencia en la evolución escolar de niños y niñas, y facilitarán la coordinación de cuantos sectores intervengan en la atención de este alumnado.

- El **Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre**, por el que se establecen las **enseñanzas mínimas de la Educación Primaria**, recoge en su artículo 13, relativo a la atención a la diversidad, que las administraciones educativas, con el fin de facilitar la accesibilidad al currículo, establecerán los procedimientos oportunos cuando sea necesario realizar adaptaciones que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículo, a fin de atender al alumnado con necesidades educativas especiales que las precisen.

- En atención al carácter básico de los citados Reales Decretos, en nuestra Comunidad Autónoma, el **Decreto 122/2007, de 27 de diciembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León**, señala en su artículo 7 que la Consejería competente en materia de educación establecerá los procedimientos que permitan identificar aquellas características que puedan tener incidencia en la evolución escolar de los niños y niñas, y facilitará la coordinación de cuantos sectores intervengan en la atención de este alumnado. Asimismo determina que la Consejería competente en materia de educación arbitrará las medidas necesarias para aquellos **alumnos que precisen una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, o por condiciones personales**.

- **Resolución de 28 de marzo de 2007**, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del **Plan de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales..**

- **RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009**, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que **se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas** para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.



▪ **INSTRUCCIÓN CONJUNTA, de 7 de enero de 2009** de las Direcciones Generales de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa y de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, por la que se establece **el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos** relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León.

▪ **ORDEN EDU/ 865/2009, de 16 de abril**, por la que se regula **la evaluación del alumnado con necesidades educativas** especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas educación primaria en la comunidad de Castilla y León.

▪ **La ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio**, por la que se establecen los **modelos de documentación** a utilizar en el proceso de **evaluación psicopedagógica** y del dictamen de escolaridad.

▪ **La Resolución de 17 de mayo de 2010**, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la **atención educativa** al alumnado con **incorporación tardía** en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (BOCyL, 27 de mayo).

▪ **La ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto**, por la que se **regula la respuesta educativa alumnado con necesidad específica de apoyo educativo** escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, pretende regular y desarrollar los aspectos relativos a la ordenación y a la organización de la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, bajo los **principios de calidad y equidad educativa**.

En esta orden quedan recogidas las actuaciones generales, las medidas de atención y los apartados que ha de contener el PLAN de ATENCIÓN a la DIVERSIDAD.

▪ **Orden 987/2012**, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, relativa a la **organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa** de la Comunidad de Castilla y León.

▪ **DECRETO 6/2013, de 31 de enero**, por el que **se modifica el Decreto 40/2007, de 3 de mayo**, por el que se establece **el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León** determina que los centros docentes desarrollarán las medidas de atención a la diversidad establecidas por la Consejería competente en materia de educación, adaptándolas a las características de los alumnos, con el fin de atenderlos a todos, tanto a los que tienen dificultades de aprendizaje como a los de mayor capacidad o motivación para aprender.

▪ **ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio**, por la que **se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León**, recoge en su artículo 13, relativo a la atención a la

diversidad, que las administraciones educativas, con el fin de facilitar la accesibilidad al currículo, establecerán los procedimientos oportunos cuando sea necesario realizar adaptaciones que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículo, a fin de atender al alumnado con necesidades educativas especiales que las precisen.

1. DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS

El Centro cuando establece sus objetivos generales, organiza y distribuye los recursos y espacios, forma los grupos, planifica las actividades extracurriculares, plantea la formación de los profesores y el sistema de evaluación, llegando a una concepción educativa curricular adaptada, en primer lugar, al contexto del centro Proyecto Educativo de Centro, en segundo lugar la Concreción Curricular, en tercer lugar las Programaciones Didácticas, para finalizar con una adaptación al alumno en particular (adaptaciones curriculares).

Objetivos

- Dar respuesta a la diversidad, adoptando medidas generales o específicas y decisiones de manera coordinada y conjunta entre los profesionales implicados.
- Prestar especial atención al alumnado con mayores dificultades educativas y de aprendizaje, proporcionándole una respuesta educativa adecuada y de calidad.
- Impulsar que nuestros alumnos realicen aprendizajes significativos y funcionales.
- Favorecer el trabajo autónomo, respetando la individualidad, la tolerancia, la libertad, el diálogo y la igualdad.
- Adecuar los objetivos a las características del alumnado.
- Organizar los recursos personales y materiales del centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado, fundamentalmente a los que presentan necesidades educativas.
- Fomentar la participación de los padres e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos.

- Coordinación con instituciones u organismos externos al Centro.

2. DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS.

Criterios

- El criterio general que se va a adoptar es proporcionar una respuesta educativa adaptada a las necesidades educativas del alumnado y se realizará atendiendo a la diversidad de capacidades, conocimientos, ritmos de aprendizaje, Intereses y motivaciones del alumnado.
Las medidas irán destinadas a alcanzar objetivos y competencias básicas de cada etapa.
- La aplicación del criterio **preventivo** en nuestro centro implica a todo el profesorado.
- Agotar los recursos ordinarios (cambios metodológicos, diversidad de recursos, agrupamientos flexibles, más tiempo, refuerzo...)
- El tutor detectará las necesidades específicas y derivará al equipo de orientación del centro (en los casos necesarios) aportando la documentación exigida y autorizaciones necesarias. Anexo I
- El orientador del centro (cuando sea necesario), evaluará al alumno y emitirá el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica y establecerá las necesidades educativas del mismo. Anexo II
- Tener en cuenta el asesoramiento del EOEP sobre la respuesta educativa de estos alumnos y, en los casos que se considere necesario intervendrán otros profesionales del equipo.
- Recibirán apoyo específico aquellos alumnos que sean valorados por el EOEP e incluidos en la ATDI.
- Los apoyos se realizarán fundamentalmente en las áreas instrumentales.
- Los padres de los alumnos susceptibles de apoyo serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden conseguir. Así como dar

el consentimiento por escrito (modelo elaborado) para ser evaluado y poder recibir los apoyos necesarios. Anexo III

Destinatarios

Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo es el alumnado que requiere durante un período de su escolarización, o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y/o actuaciones educativas específicas, y que está valorado así en el correspondiente Informe de Evaluación Psicopedagógica (y Dictamen de Escolarización, en su caso) o de Compensación Educativa.

Se corresponde con uno de los siguientes “Grupos”:

GRUPO
1. ACNEE: Alumnado con Necesidades Educativas Especiales
2. RETRASO MADURATIVO
3. ANCE: Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa
4. ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES
5. ALTERACIONES DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE
6. DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE
7. CAPACIDAD INTELECTUAL LÍMITE

Dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad horaria se atenderá prioritariamente al alumnado de primaria y después al de infantil.

1. GRUPO ACNEE (Alumnado con Necesidades Educativas Especiales)

Se procederá a una clasificación operativa de este alumnado por “Tipología” y “Categoría” de acuerdo con la siguiente tabla:

TIPOLOGÍA	CATEGORÍA
DISCAPACIDAD FÍSICA	FÍSICO MOTÓRICO
	FÍSICO NO MOTÓRICO
DISCAPACIDAD PSÍQUICA	PSÍQUICO LEVE
	PSÍQUICO MODERADO
	PSÍQUICO GRAVE
	PSÍQUICO PROFUNDO
	HIPOACUSIA MEDIA
DISCAPACIDAD AUDITIVA	HIPOACUSIA SEVERA
	HIPOACUSIA PROFUNDA
DISCAPACIDAD VISUAL	DEFICIENCIA VISUAL CEGUERA
TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	TRASTORNO AUTISTA
	TRASTORNO DE RETT
	TRASTORNO DE ASPERGER
	TRASTORNO DESINTEGRATIVO INFANTIL
	TRASTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO NO ESPECIFICADO
TRASTORNOS GRAVES DE LA PERSONALIDAD	TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN
	CON HIPERACTIVIDAD
	TRASTORNO DISOCIAL



	TRASTORNO NEGATIVISTA DESAFIANTE
TRASTORNOS POR DÉFICIT DE ATENCIÓN Y COMPORTAMIENTO PERTURBADOR	TRASTORNO DE COMPORTAMIENTO
	PERTURBADOR NO ESPECIFICADO

2. GRUPO RETRASO MADURATIVO

Se incluyen exclusivamente alumnos escolarizados en el 2º Ciclo de Educación Infantil y tiene carácter transitorio para aquellos casos que no cuenten con un diagnóstico más preciso.

3. GRUPO ANCE (Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa)

Alumnado que presenta necesidades de compensación educativa en razón de sus circunstancias de desventaja.

Para una clasificación operativa, se subdividen en:

TIPOLOGÍA	CATEGORÍA
INMIGRANTES	INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL: DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA
	INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL. DESFASE CURRICULAR
ESPECIALES CONDICIONES PERSONALES	HOSPITALIZACIÓN / CONVALECENCIA PROLONGADA
ESPECIALES CONDICIONES GEOGRÁFICAS, SOCIALES Y CULTURALES	MINORÍAS
	AMBIENTE DESFAVORECIDO
	EXCLUSIÓN SOCIAL O MARGINALIDAD
	TEMPOREROS / FERIANTES
	AISLAMIENTO GEOGRÁFICO
	MINORÍAS

4. GRUPO ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo asociadas a altas capacidades de carácter intelectual, y de acuerdo con las siguientes tipologías:

TIPOLOGÍA
<p>SUPERDOTACIÓN INTELECTUAL Alumnado que manifiesta altas capacidades intelectuales de carácter general</p>
<p>TALENTO SIMPLE O COMPLEJO Alumnado en el que la valoración determina la existencia de rasgos que indican una capacidad intelectual superior en algunos aspectos específicos del ámbito curricular,</p>
<p>PRECOCIDAD INTELECTUAL Alumnado en el que la identificación de necesidades educativas evidencia la existencia de rasgos indicativos de un nivel intelectual superior al ordinario de acuerdo con su edad, pero en el que no existen suficientes elementos para incluirlo en los apartados anteriores y que, presumiblemente, se trata de un desarrollo intelectual precoz.</p>

5. GRUPO ALTERACIONES DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE

Se procede a una clasificación operativa de este alumnado de acuerdo con la siguiente tabla:

TIPOLOGÍA	CATEGORÍA
TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE	AFASIA
	DISFASIA
	MUTISMO SELECTIVO
	DISARTRIA
	DISGLOSIA
	DISFEMIA
	RETRASO SIMPLE DEL LENGUAJE
OTROS	DISLALIA
	DISFONÍA

6. GRUPO DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE:

Se entiende que un alumno o alumna presenta dificultades específicas de aprendizaje cuando muestra alguna alteración en uno o más de los procesos psicológicos básicos implicados en la adquisición y uso de habilidades de lectura, escritura, razonamiento o habilidades matemáticas.

Se consideran dificultades específicas de aprendizaje aquéllas que no se presentan derivadas de algún tipo de discapacidad psíquica, física o sensorial, y que tampoco se deben a influencias extrínsecas como circunstancias socioculturales.

TIPOLOGÍA
DISLEXIA
DISORTOGRAFÍA
DISCALCULIA
LECTOESCRITURA

7. GRUPO CAPACIDAD INTELECTUAL LÍMITE

Alumnado que presenta un retraso de dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular -al menos en las áreas instrumentales- y el que corresponde al curso en el que está escolarizado, por razones personales que no tengan cabida en los otros grupos que aparecen recogidos anteriormente.

Y en general será destinatario del Plan, todo alumnado que en un momento de su escolaridad precise de unas medidas ordinarias o extraordinarias, bien temporales o permanentes para alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales.

Al inicio de este curso en nuestro centro **este es el alumnado que recibe medidas específicas de atención educativa:**

GRUPO	ALUMNADO	ATENCIÓN
GRUPO ACNEE. (Alumnado con Necesidades Educativas Especiales)	Un alumno TGD en 3º de Primaria. Un alumno con Discapacidad Motórica (Acondroplasia)	PROFESORA PT y AL Fisioterapeuta.
2. GRUPO RETRASO MADURATIVO:	Dos alumnos en 5 años de Infantil.	PROFESORA PT y AL
3. GRUPO ANCE	Tres alumnos de 1º EPO	PROFESORA DE



(Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa)	Dos alumnos de 2º EPO Una alumna de 3º EPO Dos alumnos de 4º EPO Dos alumnos de 5º EPO Dos alumnos de 6º EPO	COMPENSATORIA
4. GRUPO ALTAS CAPACIDADES INTELLECTUALES:		
5. GRUPO ALTERACIONES DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE:	Un alumno en 5 años de Infantil. Dos alumnos en 1º de Primaria. Un alumno en 2º de Primaria. Un alumno en 4º de Primaria	PROFESOR DE AL
6. DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE	Cuatro alumnos en 1º de Primaria. Tres alumnos en 2º de Primaria. Un alumno en 3º de Primaria.	PROFESORA DE PT y AL
7. GRUPO CAPACIDAD INTELLECTUAL LÍMITE:	Dos alumnos en 4º de Primaria	PROFESORA DE PT

3. MEDIDAS

Según la ORDEN EDU/ 1152/ 2010, de 3 de agosto de la Consejería de Educación de C y L. Las medidas de atención educativa tendrán carácter ordinario o específico.

El desarrollo y seguimiento de las medidas adoptadas para la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será continuo y corresponderá al equipo docente, integrado por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos y, en su caso, por el profesorado que ejerce funciones de apoyo específico, coordinados por el tutor.

Ordinarias

Son medidas ordinarias de atención educativa aquellas estrategias organizativas y metodológicas, destinadas a todo el alumnado que faciliten la adecuación del currículo a sus características individuales y al contexto sociocultural de los centros docentes, con

objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Estas medidas incumben principalmente a los tutores, especialistas y a la organización de los ciclos.

Al inicio de cada curso realizarán una evaluación inicial, estableciendo su nivel de competencia curricular, estilo de aprendizaje y motivación para aprender entre otros aspectos, y en función de estos, el profesor organizará la programación que se diversificará según las necesidades de sus alumnos: Dando prioridad a unos contenidos sobre otros, diseñando actividades que tengan diferentes grados de realización y posibilidades de ejecución, actividades que tengan aplicación en la vida cotidiana, actividades que se lleven a cabo con diferentes tipos de agrupamientos; gran grupo, pequeño grupo e individual, priorizar unos métodos sobre otros, utilizar procedimientos de evaluación variados ...

Entre las medidas ordinarias de atención educativa se encuentran:

- La **acción tutorial** que posibilite una adecuada respuesta a las características del alumnado a nivel escolar, personal y social, y la actuación sistemática en los procesos de intervención.
- Las **estrategias** de enseñanza, los **grupos** de refuerzo o apoyo en las áreas instrumentales, los agrupamientos flexibles y las medidas de ampliación o profundización que sean necesarias.
- El **refuerzo educativo** impartido por el profesor tutor o profesorado con disponibilidad horaria.
- Las **adaptaciones curriculares no significativas** que afecten a la metodología, a la organización, a la adecuación de las actividades, a la temporalización y a la adaptación de las técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales que permitan acceder al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al currículo de cada etapa. Estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos con carácter general en las correspondientes programaciones didácticas.
- La **permanencia de un año más en el ciclo**, si no supera los objetivos propuesto, preferiblemente primer y segundo ciclo.
- Los **Planes de Acogida**, entendidos como el conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas que deben llevar a cabo los centros docentes en los momentos iniciales de la incorporación a éstos de todo el alumnado, y en especial del alumnado de integración tardía en el sistema educativo.
- La aplicación de **medidas específicas de prevención y control del absentismo escolar**.

Específicas

Son medidas específicas de atención educativa todos aquellos programas, actuaciones y estrategias de carácter organizativo y curricular que precise el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que no haya obtenido respuesta a través de las medidas ordinarias de atención educativa.

Entre las medidas específicas de atención educativa se encuentran:

- Las **adaptaciones curriculares significativas**, previa evaluación psicopedagógica, dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales que afecten a los elementos considerados esenciales del currículo: los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las áreas del segundo ciclo de educación infantil y educación primaria y, por tanto, al grado de consecución de las competencias básicas. Estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos en las mismas.
- La **permanencia excepcional** en el segundo ciclo de educación infantil o en educación primaria.
- Los **programas específicos de apoyo y refuerzo** para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo o para el alumnado en situación de desventaja socioeducativa.
- Las **acciones de carácter compensatorio** dirigidas al alumnado que presente necesidades educativas por estar en situación de desventaja socioeducativa.
- Las **medidas de atención lingüística y social**, para el alumnado cuya lengua materna sea distinta del castellano y presente graves carencias lingüísticas en esta lengua, así como los programas específicos para aquellos alumnos que presenten desfases o carencias significativas, al menos de dos cursos, en los conocimientos instrumentales básicos.
- **Atención educativa al alumnado en situaciones de: hospitalización o convalecencia domiciliaria** (Orden EDU/1169/2009, de 22 de mayo)

Estas medidas se desarrollarán preferentemente en pequeño grupo, fuera del aula (aulas de apoyo PT, AL y Compensatoria) para alumnado de primaria y para el de infantil dentro del aula, si es posible.

4. ORGANIZACIÓN DE RECURSOS

Poder llevar a cabo actuaciones diversificadas así como agrupaciones de alumnos diferentes y a la organización de alumnos por nivel, implica disponer de espacios adaptados a estas actuaciones y organización de los materiales didácticos.

Humanos

El centro cuenta con el siguiente profesorado:

- 6 de Educación Infantil.
- 8 de Educación Primaria.
- 1 de Educación Musical.
- 2 de inglés.
- 1 de Religión compartida.
- 1 de Educación Física.
- 1 de Educación Compensatoria.
- 1 de Audición y Lenguaje compartida.
- 1 de Pedagogía Terapéutica compartido.

La profesora de Religión es compartida con el CEIP de la Estación de El Espinar.

El Centro tiene 5 unidades de Educación Infantil y 9 de Educación Primaria.

El Equipo de Orientación y los Servicios Sociales trabajan con aquellas familias que lo precisan.

Materiales

Las dos aulas de apoyo disponen de material didáctico para trabajar con los alumnos. Este material constituye un aula de recursos para el resto del profesorado. Además una de las aulas dispone de un ordenador de mesa.

Espacios

El centro cuenta con dos aulas de apoyo, una para PT y otra compartida con AL y compensatoria.

5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.

En el horario tenemos establecida una hora a la semana para coordinación y seguimiento del alumnado de atención educativa. Además el profesorado de apoyo mantiene coordinaciones periódicas con los tutores e intercambio de información siempre que es necesario.

Tutores

El **tutor es el responsable** del proceso de enseñanza y aprendizaje de todos sus alumnos.

Además de las funciones generales determinadas para los tutores en la Orden EDU 519/2014 de 17 de junio, se contempla también las de atención a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones y entre ellas destacan:

- Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación bajo la coordinación del Jefe de Estudios y la colaboración del EOEP.
- Realizar la evaluación inicial del nivel de competencia curricular del alumnado en colaboración con el resto del profesorado implicado en el grupo.
- Detectar las posibles necesidades educativas específicas de algún alumno tras la evaluación inicial.
- Comunicación al Jefe de Estudios de los casos detectados para iniciar el proceso de información a la familia e intervención del EOEP. y articular a continuación las medidas pedagógicas necesarias.
- Colaborar con el EOEP en la evaluación psicopedagógica.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de sus alumnos para proceder a la adecuación personal del currículo, la elaboración de adaptaciones curriculares con la colaboración del resto del profesorado ordinario que atiende al alumno, el profesorado especialista PT, AL., Compensatoria y el EOEP.
- Con relación al alumnado de compensación educativa, será responsable de detectar las necesidades de los mismos y elaborar el informe de compensación y la adaptación curricular correspondiente (si es necesaria) en colaboración con la profesora de Compensatoria. (Anexo IV)
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo.
- Fomentar la participación en las actividades del centro. □
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo con PT, AL COMPENSATORIA. y resto de profesores que intervienen directamente con los mismos y adoptar la decisión que proceda acerca de su promoción de un ciclo a otro.
- Informar a los padres y profesores de los alumnos con necesidades educativas sobre todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.

Equipo Directivo

Además de las funciones generales determinadas para el equipo directivo en la LOMCE, se contemplarán las descritas a continuación dentro de este plan de atención a la diversidad:

- Elaborar, coordinar y dinamizar el Plan de Atención a la Diversidad (art.8, punto 3 de la Orden 1152).
- Recoger y canalizar las propuestas de los tutores sobre la detección de alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Coordinar las áreas de intervención y los profesores implicados.
- Habilitar los recursos disponibles para la atención individualizada del alumnado con necesidades educativas.
- Elaborar, junto con el profesorado, el Proyecto de Adaptación Lingüística y Social.

Especialistas

Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica (PT).

El centro cuenta con una profesora de PT compartida que atiende al alumnado de necesidades educativas especiales., entre sus funciones destacan:

- Colaborar con el tutor y resto de profesores en la elaboración de las adaptaciones curriculares individualizadas.
- Coordinación y seguimiento de las medidas propuestas con el tutor, profesor especialista en A L y resto de profesorado.
- Intervenir con los alumnos diagnosticados por el EOEP y en la modalidad designada por el mismo e incluidos en el ATDI. En la Etapa de Educación Infantil, dicha intervención se realizará preferentemente dentro del aula.
- Participar en la evaluación y promoción de los acnees.
- Colaborar con el tutor en la orientación /coordinación con la familia.
- Elaboración de materiales específicos y recursos para los acnees.
- Participar en los Claustros, Equipos de Ciclo, Comisión de Coordinación Pedagógica y Claustro proponiendo medidas que faciliten la respuesta a los alumnos con necesidades.

Profesorado especialista en Audición y Lenguaje (AL).

El centro cuenta con un profesor de AL compartida con otro centro que viene tres días a la semana y atiende al alumnado de necesidades educativas especiales., entre sus funciones destacan:

- Realizar intervenciones directas de apoyo, con aquellos alumnos diagnosticados e incluidos en el ATDI, especialmente las referidas a:
 - Trastornos de lenguaje (afasias, disfasias, y retraso del lenguaje).
 - Trastornos del habla, sorderas e hipoacusias.
 - Trastornos del habla que tengan incidencia en la lecto-escritura en Primaria.
 - Déficits en las habilidades psicolingüísticas de alumnos, que, por la especificidad de las dificultades que presenta, el EOEP consideran necesaria su intervención especializada.
- Elaborar con el tutor las adaptaciones curriculares y participar en la evaluación de los alumnos en el área de comunicación y lenguaje.
- Valorar las necesidades educativas especiales del alumnado relacionado con la comunicación y lenguaje.
- Asesorar al profesorado de Educación Infantil y Primaria sobre la respuesta educativa con alumnos que presentan trastornos lectoescritores.
- Colaborar con la Orientadora en la elaboración y desarrollo de programas relacionados con problemas de comunicación especialmente en E. Infantil y primer ciclo de E. Primaria.

Profesorado de Compensatoria.

El centro cuenta con una profesora de Compensatoria a media jornada incorporada al inicio del segundo trimestre y atiende al alumnado de necesidades de compensación educativa, entre sus funciones destacan:

- Intervención con el alumnado diagnosticado e incluido en el ATDI y con aquellos que en su informe de compensación educativa se especifique la necesidad de atención. En la Etapa de Educación Infantil, dicha intervención se realizará preferentemente dentro del aula (si es posible).
- Colaborar en la valoración de las necesidades educativas de compensación del alumnado relacionado con la integración tardía y/o en situación de desventaja socioeducativa y establecer las medidas compensatorias.
- Participar en la evaluación y promoción de los ances.
- Colaborar con el tutor en la orientación /coordinación con la familia.
- Elaboración de materiales específicos y recursos para los ances.



- Participación en los Claustros, Equipos de Ciclo, Comisión de Coordinación Pedagógica y Claustro proponiendo medidas que faciliten la respuesta a los alumnos con necesidades.
- Coordinación y seguimiento de las medidas propuestas con el tutor, profesor especialista y resto de profesorado.
- Aplicar el Plan de Acogida.
- Promover la educación intercultural, favoreciendo el respeto, la comunicación y la comprensión entre el alumnado.

EOEPs

Orientación educativa :

El ORIENTADOR acude a nuestro centro dos días por semana.

Entre sus funciones destacan:

- Participar en la CCP colaborando en los procesos de elaboración, evaluación y revisión de su Proyecto Educativo.
- Asesorar en los diferentes planes que ha de realizar el centro, su seguimiento y evaluación.
- Orientar en los procesos de enseñanza y aprendizaje, y en la adaptación de los mismos a las diferentes etapas educativas.
- Colaborar en la detección temprana, prevención e intervención del alumnado que presente necesidades educativas.
- Realizar el informe de evaluación psicopedagógica, que determine las necesidades educativas del alumno y, en su caso, el dictamen de escolarización, en colaboración con los profesionales del centro y otros servicios educativos.
- Asesorar y colaborar con el profesorado en el diseño, seguimiento y evaluación de la respuesta educativa que se proporciona al alumnado con necesidades educativas especiales y con altas capacidades intelectuales, así como en la valoración y seguimiento de aquellas situaciones y condiciones que dificulten el aprendizaje del alumnado por haberse integrado tarde al sistema educativo, o por situación cultural desfavorecida.

- Asesorar y colaborar con el profesorado, dentro del ámbito de sus competencias, en la elaboración, aplicación y seguimiento de los planes y programas desarrollados en el centro, especialmente con el alumnado de necesidad específica de apoyo educativo.
- Realizar el seguimiento de los casos evaluados para garantizar la adecuación de las medidas pedagógicas aplicadas a las características y necesidades del alumnado.

Profesor Técnico de servicios a la Comunidad.

Forma parte del equipo, y acude al centro una vez por semana. Entre sus funciones están:

- Conocer el entorno social del ámbito de su actuación, las instituciones y servicios de la zona y las posibilidades sociales y educativas que ofrece.
- Apoyar al equipo docente en aspectos del contexto sociofamiliar.
- Colaborar en el fomento de las relaciones entre el centro y las familias.
- Informar a las familias de los recursos y programas educativos y socioculturales del centro educativo y del sector donde se ubica.
- Informar y asesorar sobre los sistemas de protección social y otros recursos del entorno.
- Realizar actuaciones preventivas y de intervención precisas sobre absentismo escolar, integración socioeducativa del alumnado, mejora del clima de convivencia.
- Detectar necesidades sociales y prevenir desajustes socio-familiares que puedan afectar negativamente en el proceso educativo del alumnado.
- Participar en las comisiones específicas en función de las necesidades de organización del Equipo de Orientación Educativa.
- Coordinarse con otros servicios educativos y con los servicios sociales y sanitarios.

6. COLABORACIONES: FAMILIAS, AMPA, OTRAS.

El proceso de enseñanza aprendizaje es responsabilidad de toda la Comunidad Educativa. El aprendizaje es producto de la interacción social, las relaciones interpersonales y del clima afectivo.

Familias

Se pretende fomentar las relaciones escuela-familias y nuestros objetivos son:

- Asesorar sobre las actuaciones específicas.
- Favorecer la participación en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos.
- Recoger todos los datos necesarios del ámbito familiar.
- Establecer lazos de colaboración entre familias y centro.
- Demandar la ayuda para la puesta en marcha de determinadas medidas educativas e información necesaria para su seguimiento.

Se mantendrán entrevistas periódicas con los padres a lo largo del curso, a petición de los padres o cuando el profesorado de apoyo o tutores lo considere oportuno.

Trimestralmente, se proporcionará a los padres un informe donde se reflejarán los objetivos trabajados y la evolución de los mismos.

AMPA

Se mantendrá informado al AMPA de todas las actividades que les sean interesantes para transmitir a las familias: Escuela de Padres, Talleres de Ocio....

7. EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN.

La evaluación nos permite realizar los cambios y ajustes necesarios en el Plan para su mejora.

El objetivo de esta **evaluación** será la de analizar al final de cada curso, la adecuación de éste a la realidad del Centro, y diseñar las modificaciones pertinentes para el curso siguiente.

El proceso a seguir será el siguiente:

- Análisis y evaluación en las reuniones de ciclo.
- Puesta en común en la C.C.P.
- Presentación de conclusiones y modificaciones en el Claustro.
- Inclusión de las valoraciones en la Memoria de Final de Curso.



La revisión del Plan de Atención a la Diversidad la realizará la CCP a principio de curso (Orden 1152 art.3,2), atendiendo a las conclusiones obtenidas en la evaluación, a las propuestas de mejora y a las circunstancias existentes en dicho momento. Las modificaciones del PAD serán aprobadas por el equipo directivo y se incluirán en la PGA.

La Comisión de Coordinación Pedagógica informará al Claustro acerca del seguimiento realizado sobre el desarrollo y aplicación del Plan de Atención a la Diversidad, realizando las oportunas propuestas de mejora en función de la información disponible y los resultados obtenidos.

Y se realizará una revisión siempre que se incorporen nuevos alumnos con n.e.e que aconsejen cambios organizativos.

El Plan, una vez que el Claustro lo conoce, será revisado en el Consejo Escolar.



ANEXO I . DOCUMENTO DE DERIVACIÓN

(SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DEL PROFESORADO ESPECIALISTA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA)

1.- DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A:

Nombre			
Apellidos			
F. nacimiento		Edad	
Nº hermanos		Lugar que ocupa	
Padre / tutor legal			
Madre / tutora legal			
Domicilio			
Localidad		C. Postal	
Provincia		Teléfono	
Etapa educativa		Curso	
Curso / nivel de inicio de la escolarización			
Curso / nivel en que ingresó en el centro			
Repetición/es	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	Indicar curso/s:
Incidencias escolares significativas			
Circunstancias relevantes y significativas del entorno familiar			
Informes previos	<input type="checkbox"/> NO		
	<input type="checkbox"/> SI		Fecha
		<input type="checkbox"/> Psicopedagógico	
		<input type="checkbox"/> Médico	
	<input type="checkbox"/> Otros		

2.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO:

Nombre del centro		Código	
Dirección			
Localidad		C. Postal	



Teléfono		Fax		Correo electrónico	
Tutor/a					

3.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL ALUMNO/A (señalar sólo los aspectos en los que sobresale o manifiesta dificultades en este momento):

ASPECTOS		SOBRESALE	DIFICULTAD
Capacidad intelectual		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Memoria		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Atención – concentración		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Autoestima - autoconcepto		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ritmo de aprendizaje		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Motivación e interés		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Comportamiento en el aula / centro		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Control del plan de trabajo / técnicas de estudio / hábitos de estudio		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Comprensión lectora		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Composición y expresión escrita		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
s de razona miento y compre	Organización de ideas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Resolución de problemas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Razonamiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Cálculo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ad de relación e integraci	Con el profesorado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Con los compañeros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Con su familia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Integración en el grupo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Áreas (indicar):			
Otros (indicar):			

4.- ACTUACIONES REALIZADAS PARA INTENTAR DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS:

<input type="checkbox"/> Actividades de recuperación (especificar)	
<input type="checkbox"/> Refuerzo en el área de _____	<input type="checkbox"/> Priorización de objetivos/contenidos <input type="checkbox"/> Agrupamientos <input type="checkbox"/> Temporalización <input type="checkbox"/> Responsables:
<input type="checkbox"/> Refuerzo en el área de _____	<input type="checkbox"/> Priorización de objetivos/contenidos



	<input type="checkbox"/> Agrupamientos
	<input type="checkbox"/> Temporalización
	<input type="checkbox"/> Responsables:
<input type="checkbox"/> Utilización de materiales y recursos diferentes	
<input type="checkbox"/> Cambio metodológico	
<input type="checkbox"/> Acción tutorial (entrevistas con los padres, alumno...)	
<input type="checkbox"/> Participación en Programas específicos (enumerar)	
<input type="checkbox"/> Adaptaciones curriculares	
<input type="checkbox"/> Optatividad (Educación Secundaria)	
<input type="checkbox"/> Medidas de ampliación y enriquecimiento	
<input type="checkbox"/> Otras (indicar)	

5.- BREVE VALORACIÓN DE LO QUE HA SUPUESTO LA ADOPCIÓN DE ESTAS MEDIDAS:

6.- DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN QUE SE SOLICITA:



7.- OTRAS CONSIDERACIONES:

En a de de 20

Sello
del Centro

Director/a del Centro

Tutor/a



ANEXO II . EVALUACION PSICOPEDAGOGICA

MODELO DE INFORME DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

INFORME PSICOPEDAGÓGICO

Nº de
Expediente

Fecha de realización del Informe

___ / ___ / _____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO:

DEL ALUMNO/A:			
Nombre			
Apellidos			
F. nacimiento		Edad	
Nº hermanos		Lugar que ocupa	
Padre/tutor legal			
Madre/tutora legal			
Domicilio			
Localidad		C. Postal	
Provincia		Teléfono	
Etapa educativa		Curso	



1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA / DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:

<input type="checkbox"/> EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE:				
<input type="checkbox"/> DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DE:				
Dirección		Código		
Población		C. Postal		
Teléfono		Fax		Correo electrónico
Profesionales que han participado en la evaluación psicopedagógica				
Nombre y apellidos			Especialidad	

2.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO:

DEL CENTRO:				
Nombre del centro		Código		
Dirección				
Localidad		C. Postal		
Teléfono		Fax		Correo electrónico
Tutor/a				

3.- MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN:

Solicitado por:			
Situación tipo:			
<input type="checkbox"/> Nueva escolarización	<input type="checkbox"/> Revisión o seguimiento		
<input type="checkbox"/> Cambio de modalidad de escolarización	<input type="checkbox"/> Repetición extraordinaria		
<input type="checkbox"/> Cambio de Centro / Etapa	<input type="checkbox"/> Otras (especificar):		



4.- INFORMACIÓN PREVIA DISPONIBLE:

INFORMES	FECHA	BREVE DESCRIPCIÓN
<input type="checkbox"/> Informe médico		
<input type="checkbox"/> Informe psicopedagógico		
<input type="checkbox"/> Otros informes(especificar)		

5.- TÉCNICAS Y PRUEBAS UTILIZADAS:

TIPO	TÉCNICA/PRUEBA
<input type="checkbox"/> Análisis de información y documental	
<input type="checkbox"/> Observación (conducta observada durante la evaluación, conducta observada en el aula, conducta observada en el patio)	
<input type="checkbox"/> Entrevistas	
<input type="checkbox"/> Pruebas psicopedagógicas estándar	
<input type="checkbox"/> Otras:	

6.- DATOS Y ASPECTOS RELEVANTES DE LA HISTORIA PERSONAL DEL ALUMNO:

Historia escolar:				
ESCOLARIZACIÓN PREVIA (dos últimos cursos)				
CURSO ACADÉMICO O (también otros centros)	CENTRO	LOCALIDAD	ETAPA	CURSO
	Medidas adoptadas:	<input type="checkbox"/> Refuerzo educativo <input type="checkbox"/> Participación en Programas <input type="checkbox"/> Apoyos especializados <input type="checkbox"/> Adaptación curricular <input type="checkbox"/> Otros _____ _____		



CURSO ACADÉMICO (también otros centros)	CENTRO	LOCALIDAD	ETAPA	CURSO
	Medidas adoptadas :	<input type="checkbox"/> Refuerzo educativo <input type="checkbox"/> Participación en Programas <input type="checkbox"/> Apoyos especializados <input type="checkbox"/> Adaptación curricular <input type="checkbox"/> Otros _____ _____		
CURSO ACTUAL				
Modalidad de escolarización				
Medidas adoptadas:		<input type="checkbox"/> Refuerzo educativo <input type="checkbox"/> Apoyos especializados <input type="checkbox"/> Participación en Programas <input type="checkbox"/> Adaptación curricular <input type="checkbox"/> Otras:		
Otros aspectos relevantes de la Historia escolar				
Desarrollo general:				
Condiciones personales de salud, diagnósticos, valoraciones sobre discapacidad, superdotación...				
Desarrollo de capacidades: cognitivas, psicomotoras, lingüísticas...				
Adaptación y relación social:				
Autonomía, autoconcepto, autoestima, equilibrio emocional, habilidades sociales y competencia social...				
Nivel De Competencia Curricular:				
<i>Según normativa vigente</i>				
Estilo de aprendizaje:				
Atención y concentración	<input type="checkbox"/> NULA	<input type="checkbox"/> BAJA	<input type="checkbox"/> MEDIA	<input type="checkbox"/> ALTA
Motivación	<input type="checkbox"/> NULA	<input type="checkbox"/> BAJA	<input type="checkbox"/> MEDIA	<input type="checkbox"/> ALTA
Nivel de autonomía	<input type="checkbox"/> NULA	<input type="checkbox"/> BAJA	<input type="checkbox"/> MEDIA	<input type="checkbox"/> ALTA
Aceptación de normas	<input type="checkbox"/> NULA	<input type="checkbox"/> BAJA	<input type="checkbox"/> MEDIA	<input type="checkbox"/> ALTA



Resistencia a la frustración	<input type="checkbox"/> NULA	<input type="checkbox"/> BAJA	<input type="checkbox"/> MEDIA	<input type="checkbox"/> ALTA
Actitud	<input type="checkbox"/> NULA	<input type="checkbox"/> BAJA	<input type="checkbox"/> MEDIA	<input type="checkbox"/> ALTA
Memoria	<input type="checkbox"/> NULA	<input type="checkbox"/> BAJA	<input type="checkbox"/> MEDIA	<input type="checkbox"/> ALTA
Actitud ante las ayudas y apoyos	<input type="checkbox"/> NULA	<input type="checkbox"/> BAJA	<input type="checkbox"/> MEDIA	<input type="checkbox"/> ALTA
Actitud ante actividades que domina	<input type="checkbox"/> NULA	<input type="checkbox"/> BAJA	<input type="checkbox"/> MEDIA	<input type="checkbox"/> ALTA
Actitud ante actividades difíciles	<input type="checkbox"/> NULA	<input type="checkbox"/> BAJA	<input type="checkbox"/> MEDIA	<input type="checkbox"/> ALTA
Capacidad de trabajo	<input type="checkbox"/> NULA	<input type="checkbox"/> BAJA	<input type="checkbox"/> MEDIA	<input type="checkbox"/> ALTA
Preferencias de agrupamiento	<input type="checkbox"/> SOLO	<input type="checkbox"/> PAREJA	<input type="checkbox"/> PEQ-GRUPO	<input type="checkbox"/> GR-GRUPO
Terminación de las tareas	<input type="checkbox"/> NUNCA	<input type="checkbox"/> CASI NUNCA	<input type="checkbox"/> A VECES	<input type="checkbox"/> SIEMPRE
Preferencia en los tipos de lenguajes	<input type="checkbox"/> VISUAL	<input type="checkbox"/> AUDITIVA	<input type="checkbox"/> MANIPULAT	<input type="checkbox"/> MIXTA
Refuerzos a los que responde	<input type="checkbox"/> MATERIALES	<input type="checkbox"/> ACTIVIDAD	<input type="checkbox"/> SOCIALES	
Ritmo de aprendizaje.	<input type="checkbox"/> LENTO	<input type="checkbox"/> NORMAL	<input type="checkbox"/> RÁPIDO	
Áreas en que muestra más interés				
Áreas en que muestra menos interés				
Otros aspectos a considerar				

7 - DATOS Y ASPECTOS RELEVANTES, EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE, DEL CONTEXTO EDUCATIVO

Centro-aula: organización del proceso de enseñanza-aprendizaje, recursos personales, organizativos y didácticos, relaciones e interacciones, alumnos, metodología, espacios, tiempos...			
Relación profesor/alumno	<input type="checkbox"/> INADECUADAS	<input type="checkbox"/> ADECUADAS	<input type="checkbox"/> BUENAS
Relación con compañeros	<input type="checkbox"/> INADECUADAS	<input type="checkbox"/> ADECUADAS	<input type="checkbox"/> BUENAS
Características del aula			
Características del grupo/clase	Total de alumnos		
	Alumnado con necesidades educativas		
	Clima de aula		
	Otros datos:		



Recursos generales y específicos para la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo:
Recursos personales del centro
Recursos organizativos y didácticos del centro

8 - DATOS Y ASPECTOS RELEVANTES, EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE, DEL CONTEXTO FAMILIAR:

Situación familiar, rasgos significativos de la familia y de su entorno: influencia en el desarrollo, relación con el centro, cooperación, expectativas..., que se consideren relevantes.	
Estructura familiar	
Relaciones familiares	
Nivel socio-cultural	
Pautas educativas familiares	
Expectativas respecto al alumno/a	
Colaboración con el centro	
Otros aspectos a considerar	

9 - DATOS Y ASPECTOS RELEVANTES DEL CONTEXTO SOCIAL:

Recursos del contexto social relevantes para el desarrollo del alumno, utilización de los recursos...

10 - CATEGORIZACIÓN

A efectos operativos, en la cumplimentación de este apartado, se utilizará la clasificación establecida para el fichero de la aplicación informática ATDI.						
<table border="1"> <tr> <td>Grupo principal*:</td> </tr> <tr> <td><i>Tipología:</i></td> </tr> <tr> <td><i>Categoría:</i></td> </tr> <tr> <td>Grupo secundario:</td> </tr> <tr> <td><i>Tipología:</i></td> </tr> <tr> <td><i>Categoría:</i></td> </tr> </table>	Grupo principal*:	<i>Tipología:</i>	<i>Categoría:</i>	Grupo secundario:	<i>Tipología:</i>	<i>Categoría:</i>
Grupo principal*:						
<i>Tipología:</i>						
<i>Categoría:</i>						
Grupo secundario:						
<i>Tipología:</i>						
<i>Categoría:</i>						
* Para ACNEE indicar todas las tipologías/categorías						



11 - IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO:

Necesidades de tipo personal		
Aspectos cognitivos	<input type="checkbox"/> No presenta	
	<input type="checkbox"/> Estrategias de focalización y atención	<input type="checkbox"/> Estructuración de la información / Comprensión
	<input type="checkbox"/> Mejorar los hábitos de estudio	<input type="checkbox"/> Trabajo reflexivo y autodirigido
	<input type="checkbox"/> Memoria	<input type="checkbox"/> Capacidad de razonamiento
	<input type="checkbox"/> Otros (especificar)	
Equilibrio personal o afectivo-emocional	<input type="checkbox"/> No presenta	
	<input type="checkbox"/> Autoconcepto y autoestima	<input type="checkbox"/> Autonomía personal
	<input type="checkbox"/> Motivación	<input type="checkbox"/> Empatía
	<input type="checkbox"/> Estabilidad emocional	
	<input type="checkbox"/> Otros (especificar)	
Relación interperson al y adaptación	<input type="checkbox"/> No presenta	
	<input type="checkbox"/> Trabajo en grupo	<input type="checkbox"/> Autorregulación conductual
	<input type="checkbox"/> Habilidades de comunicación	<input type="checkbox"/> Habilidades sociales
	<input type="checkbox"/> Otros(especificar)	
Desarrollo Psicomotor	<input type="checkbox"/> No presenta	
	<input type="checkbox"/> Psicomotricidad fina	<input type="checkbox"/> Psicomotricidad gruesa/coordinación dinámica
	<input type="checkbox"/> Coordinación visomotora/visomanual	<input type="checkbox"/> Conductas respiratorias
	<input type="checkbox"/> Otros(especificar)	
Desarrollo comunicativo-lingüístico	<input type="checkbox"/> No presenta	
	<input type="checkbox"/> Expresión oral/articulación	<input type="checkbox"/> Comprensión oral
	<input type="checkbox"/> Expresión y composición escrita	<input type="checkbox"/> Otros
	<input type="checkbox"/> Desarrollo morfosintáctico	<input type="checkbox"/> Nivel semántico/vocabulario
	Otros	
Necesidades de tipo curricular		
<input type="checkbox"/> No presenta		
Aspectos de tipo socio - familiar a considerar		



<input type="checkbox"/> No presenta

12 - ORIENTACIONES PARA LA PROPUESTA CURRICULAR:

Actualización de la adecuación curricular: medidas ordinarias o extraordinarias propuestas en el ámbito escolar, referidas a objetivos, contenidos y criterios de evaluación, para la respuesta educativa a las necesidades detectadas. Adaptaciones curriculares (concretar el compromiso y coordinación de los profesionales implicados)
Modalidad de escolarización recomendada, en su caso
Programas específicos, en su caso
Aspectos organizativos y metodología
Previsibles adaptaciones en los elementos de acceso al currículo (ubicación en aula - equipamiento específico, ayudas específicas)
Previsibles adaptaciones en la metodología y actividades
Estimación de los recursos personales y materiales que se consideran necesarios
Orientaciones para el ámbito extraescolar

13 - ORIENTACIONES A LA FAMILIA:

--



14 - PROPUESTA DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

--

En a de de 20

Sello del EOE/Centro	Nombre y Firma	Nombre y Firma
-------------------------	----------------	----------------

(Nombre y firma de los profesionales que han intervenido)

	fecha	firma
Información al profesorado tutor		

Información a la familia, que manifiestan su con la propuesta realizada	<input type="checkbox"/> CONFORMIDAD	<input type="checkbox"/> DISCONFORMIDAD
---	--------------------------------------	---

En caso de disconformidad de los padres exponer los motivos

LOS DATOS DE ESTE INFORME ESTÁN RECOGIDOS CON AUTORIZACIÓN DE LA FAMILIA Y SON EstrictAMENTE CONFIDENCIALES Y CORRESPONDEN A UN MOMENTO DETERMINADO DEL DESARROLLO DEL NIÑO. LOS DATOS QUE SUPONGAN UNA ACTUALIZACIÓN O CAMBIO DE VALORACIÓN SUSTITUYEN A LOS REGISTRADOS EN INFORMES ANTERIORES. EL INFORME VIGENTE DEBE PERMANECER EN EL EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNO DURANTE SU ESCOLARIDAD Y SER REMITIDO JUNTO CON ESTE EN CASO DE TRASLADO OFICIAL DE CENTRO ESCOLAR.



ANEXO III . AUTORIZACIÓN FAMILIAS

COMUNICACIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES RESPECTO A LAS NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Don/Doña:

Director del Centro:

comunica a los padres o tutores legales del alumno:

escolarizado en el curso de Educación

que presenta necesidades de compensación educativa, por lo que el Centro propone la respuesta educativa consistente en:

Don:

Doña.:

como padres/tutores legales del alumno/a:

Dirección

Población C. Postal

Tel. fijo Tel. móvil C. electrónico



afirman que han sido informados de las necesidades de compensación educativa de su hijo/a, así como de la respuesta educativa propuesta, y manifiesta

ESTAR DE ACUERDO

ESTAR EN DESACUERDO (especificar motivos)

que su hijo/a reciba las medidas de compensación educativa propuestas por el centro, teniendo en cuenta que dicha adscripción estará sujeta a revisión

En a de de 20

Nombre y Firma
Padre/Tutor legal

Nombre y Firma
Madre/Tutora legal



**COMUNICACIÓN A LOS PADRES O TUTORES LEGALES
SOBRE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO
Y DE LA APLICACIÓN DE LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE**

D. Beatriz Rodríguez Alcalde, Directora del CEIP San Rafael de San Rafael (Segovia),
comunica a los padres o tutores legales del alumno/a:

_____, escolarizado en el
curso _____ de Educación _____, que presenta necesidades
específicas de apoyo educativo, por lo que el Centro le aplicará la respuesta educativa
adecuada para superarlas.

En San Rafael, a _____ de _____ de 2015

El Director,

Fdo. Beatriz Rodríguez Alcalde

Opinión de los padres o tutores legales respecto a la propuesta de apoyo educativo.

D/Dña: _____,
Padre /madre o tutor/tutora legal, manifiesta que ha sido informado/a de las necesidades
específicas de apoyo educativo, así como de la respuesta educativa que propone el
Centro para superarlas.

Respecto a la propuesta de respuesta educativa, manifiesta:

Acuerdo Desacuerdo

Fecha y firma



ANEXO IV . INFORME NECESIDADES DE COMPENSACIÓN

INFORME DE NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

DEL ALUMNO/A:			
Nombre			
Apellidos			
F. nacimiento		Edad	
Nº hermanos		Lugar que ocupa	
Padre/tutor legal			
Madre/tutora legal			
Domicilio			
Localidad		C. Postal	
Provincia		Teléfono	
Etapa	<input type="checkbox"/> E. Primaria <input type="checkbox"/> E.S.O		Curso

Alumnado de incorporación tardía			
Nacionalidad		Lengua de origen	
Fecha de llegada a España		Fecha de alta en el Centro	
Escolarizado en su país de origen	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Años de escolarización:	

DEL CENTRO:			
Nombre del centro			
Dirección			
Localidad		C. Postal	
Teléfono		Fax	Correo electrónico
Tutor/a			

2.- INDICADORES DEL INFORME

Solicitado por:			
<input type="checkbox"/> Primer Informe			<input type="checkbox"/> Revisión
Situación tipo:			
Incorporación tardía en el sistema educativo:			
<input type="checkbox"/> Desconocimiento lengua castellana		<input type="checkbox"/> Desfase curricular	



Situación de desventaja socioeducativa (especificar): _____	
Profesorado implicado, según el caso, y acciones que debe realizar:	
<input type="checkbox"/> Tutor/a	
<input type="checkbox"/> Orientador/a	
<input type="checkbox"/> P.T. de Servicios a la Comunidad	
<input type="checkbox"/> Maestro/a de Compensatoria	
<input type="checkbox"/> Otros (especificar)	

3.- VALORACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y DE CONTEXTO

HISTORIA ESCOLAR:				
ESCOLARIZACIÓN PREVIA (dos últimos cursos)				
CURSOS ACADÉMICOS (en otros centros)	CENTRO	LOCALIDAD	ETA PA	CURS O
Medidas adoptadas:	<input type="checkbox"/> Repetición de curso instrumentales <input type="checkbox"/> Refuerzo/apoyo en áreas <input type="checkbox"/> Programas específicos(especificar):			
Alumnado de incorporación tardía (características del sistema educativo de su país de procedencia y posible concordancia con el sistema educativo español)				
ESCOLARIZACIÓN ACTUAL				
Medidas adoptadas				



(especificar):	
<input type="checkbox"/> Escolarización irregular <input type="checkbox"/> Absentismo escolar temprano <input type="checkbox"/> Riesgo de abandono escolar temprano	
Grado de desarrollo general (indicar sólo aquellos datos relevantes para la incorporación a un grupo específico o aula de compensatoria: condiciones personales de desventaja, nivel de relación y adaptación social, estilo de aprendizaje, capacidad de atención, ritmo de aprendizaje...)	
Nivel de Competencia Curricular (<i>Según normativa vigente</i>) - Valorar y reflejar de forma individual cada una de las áreas o materias determinando el nivel o curso donde se encuentra su base de aprendizaje	
CONTEXTO ESCOLAR (indicar sólo aquellos aspectos relevantes para la intervención educativa)	
CONTEXTO SOCIO-FAMILIAR (señalar los rasgos significativos que puedan influir en el alumno)	



OBSERVACIONES

--

4.- NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Desfase curricular significativo de dos o más cursos entre su nivel de competencia curricular y el nivel en el que está escolarizado en Lengua y Matemáticas	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------

Desfase curricular significativo de dos o más cursos entre su nivel de competencia curricular y el nivel en el que está escolarizado en las demás áreas	<input type="checkbox"/>
---	--------------------------

Desconocimiento de la lengua castellana	<input type="checkbox"/>
---	--------------------------

CATEGORIZACIÓN (A efectos operativos, en la cumplimentación de este apartado se utilizará la clasificación establecida en el fichero de la aplicación informática ATDI)

Grupo principal:

<i>Tipología:</i>

<i>Categoría:</i>

Grupo secundario:

<i>Tipología:</i>

<i>Categoría:</i>

5.- ORIENTACIONES PARA LA RESPUESTA EDUCATIVA

DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA

Precisa de medidas de compensación educativa

NO

SI (completar los siguientes apartados):

Precisa actividades de apoyo dirigidas a mejorar el manejo de la lengua vehicular en el proceso de enseñanza	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------

Precisa establecer protocolo individualizado para reducir el nivel de absentismo escolar favoreciendo la continuidad y regularidad de la	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------



escolarización		
Precisa de otras actividades que contribuyan a dar respuesta a las necesidades de compensación educativa <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Actividades de refuerzo dirigidas a mejorar los hábitos de trabajo y motivación <input type="checkbox"/> Actividades de refuerzo para mejorar su integración socioafectiva en el grupo/aula <input type="checkbox"/> Otros (<i>especificar</i>): 		<input type="checkbox"/>
Áreas o materias en las que recibirá apoyo específico		
Profesionales implicados	<input type="checkbox"/> Tutor/a	
	<input type="checkbox"/> Maestro/a de compensatoria	
	<input type="checkbox"/> Orientador/a (asesoramiento)	
	<input type="checkbox"/> Profesor/a Técnico de Servicios a la Comunidad	
	<input type="checkbox"/> Otros (<i>especificar</i>):	
PROGRAMAS EDUCATIVOS Y AYUDAS QUE ACTUALMENTE RECIBE EL ALUMNO/A		
Programas educativos	<input type="checkbox"/> Ninguno	
	<input type="checkbox"/> Programa PROA	
	<input type="checkbox"/> Programa Absentismo Escolar	
	<input type="checkbox"/> Programas de Centro (Animación a la lectura, Plan de Acogida, Habilidades Sociales...)	
	<input type="checkbox"/> Otros (<i>indicar</i>):	
Programas de ayudas	<input type="checkbox"/> Transporte escolar	
	<input type="checkbox"/> Libros de texto	
	<input type="checkbox"/> Comedor escolar	
	<input type="checkbox"/> Otros (<i>especificar</i>):	



6.- PLAN DE INTERVENCIÓN

Horario de apoyo						
Periodos	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						
6º						
Objetivos (relacionados, según corresponda, con el desfase curricular, aprendizaje de la lengua castellana...)						
Estrategias metodológicas y organizativas						
Seguimiento y revisión de la respuesta educativa						
Periodos de coordinación			Responsables			
Otros aspectos a considerar (especificar)						

7.- ORIENTACIONES A LA FAMILIA

--

En a de de 20

VºBº del Director

Sello
del Centro

Nombre y Firma del tutor



LOS DATOS DE ESTE INFORME SON ESTRICTAMENTE CONFIDENCIALES Y SU FINALIDAD ES AJUSTAR LA AYUDA PEDAGÓGICA A LAS NECESIDADES DEL ALUMNO/A. EL PRESENTE INFORME SERÁ REVISADO AL FINALIZAR CADA CICLO EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y AL CAMBIO CURSO ESCOLAR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. LOS DATOS QUE SUPONGAN UNA ACTUALIZACIÓN O CAMBIO DE VALORACIÓN SUSTITUYEN A LOS REGISTRADOS EN INFORMES ANTERIORES, PROCEDIENDO EL CENTRO A SU SUSTITUCIÓN. EL INFORME VIGENTE DEBE PERMANECER EN EL EXPEDIENTE DEL ALUMNO DURANTE SU ESCOLARIDAD Y SER REMITIDO JUNTO CON ESTE EN CASO DE TRASLADO OFICIAL DE CENTRO ESCOLAR



ANEXO V . DOCUMENTACION PARA ALUMNADO ALTAS CAPACIDADES

A) AUTORIZACIÓN DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

Don..... y Doña

Como padres o tutores legales del alumno/ a

matriculado en el curso..... de en el centro

.....de
provincia de

..... y con domicilio, a efectos de notificación,

en..... calle nº..... y C. P.

AUTORIZAN al equipo de orientación educativa y psicopedagógica / departamento de orientación de a realizar la evaluación psicopedagógica de su hijo/a para determinar sus necesidades educativas específicas asociadas a condiciones de superdotación intelectual y poder adoptar las medidas educativas más adecuadas.

En, a ... de de 201...

Firma del padre/ tutor legal

Firma de la madre/ tutora legal



B) ACTA DE EVALUACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE.
(Enseñanzas Escolares de Régimen Especial)

Don / doñacomo

Secretario/a del Centro.....,

Localidad.....

Provincia.....

CERTIFICA:

Que el alumno/a, curso.....

(1) ha superado / no ha superado los contenidos mínimos establecidos en las programaciones de todas y cada una de las asignaturas del curso que va a reducir en caso de flexibilización.

CALIFICACIONES OBTENIDAS

ASIGNATURA	NOTA	ASIGNATURA	NOTA

En, a dede 201....

Vª Bº del Director/a

El Secretario/a

Firmas del tutor/a y Equipo Docente.



C) PLAN DE ACTUACIÓN.

Don/ Doña

Como director/ a del Centro

Domicilio teléfono

Localidad provincia

Ante la solicitud de flexibilización del periodo de escolarización para el alumno/a
..... y como respuesta a
sus necesidades educativas, presenta el siguiente plan de actuación:

1. Modificaciones del currículo, si procede. En este caso, se realizará la pertinente adecuación curricular de objetivos, contenidos y criterios de evaluación, de cada una de las áreas/materias/asignaturas de las programaciones correspondientes al ciclo / curso en el que se escolarizará al alumno.

2. Programas específicos a seguir, si procede, concretando sus objetivos y contenidos fundamentales y otras características que se consideren de interés.

3. Metodología y evaluación:

3.1. Adaptaciones metodológicas relacionadas con el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje: tipos de actividades, agrupamientos, uso de los recursos materiales y personales, distribución de tiempos y espacios.

3.2. Adaptaciones en el desarrollo del proceso de evaluación: modificaciones en los procedimientos y técnicas y en la secuenciación de su desarrollo.

4. Criterios, procedimiento y plazos para el seguimiento y revisión del plan.

En, a.....dede 201.....

Sello del centro

Firma del director/a



D) CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE FLEXIBILIZACIÓN
(Enseñanzas Escolares de Régimen General)

Don y doña
como padres o tutores legales de
con domicilio en la calle.....
nº.....C.P..... y teléfono.....

EXPONEN

Que habiendo sido informados por(1) de los
resultados de la Evaluación psicopedagógica realizada a nuestro/a hijo/a, así como de la
propuesta de solicitud de flexibilización del periodo de escolarización, que se concreta
en.....
.....

MANIFIESTAN

Su conformidad con la propuesta.

En, ade de 201...

Firma del padre/ tutor legal

Firma de la madre/ tutora legal